

DIPUTADOS ARGENTINA

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, que el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, conocido como PAMI (Programa de Asistencia Médica Integral), sirva dar respuesta a los siguientes interrogantes en virtud de las declaraciones del Sr. Presidente de la Nación en una videoconferencia en la residencia de Olivos del 05/08/2020:

1. Al día 5 del corriente, ¿cuál era la cantidad de pacientes internados casos de COVID-19 (confirmados y sospechosos) de afiliados del PAMI en los distintos efectores de salud en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires? Sirva brindar esta información, discriminando entre aquellos afiliados con residencia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aquellos con residencia en la Provincia de Buenos Aires y aquellos con residencia en el resto del país.
2. Al día 5 del corriente, con respecto a cada uno de los efectores señalados en el punto anterior, ¿cuál era el porcentaje de ocupación de camas en terapia intensiva? ¿Y en la sala de clínica general?
3. Al día 5 del corriente ¿Cuál era la cantidad de pacientes internados casos de COVID-19 (confirmados y sospechosos) de afiliados del PAMI en los distintos efectores de salud fuera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires? Sirva brindar esta información, discriminando entre aquellos afiliados con residencia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aquellos con residencia en la Provincia de Buenos Aires y aquellos con residencia en el resto del país
4. Al día 5 del corriente, con respecto a cada uno de los efectores señalados en el punto anterior: ¿cuál era el porcentaje de ocupación de camas en terapia intensiva? ¿Y en la sala de clínica general?

5. Al día 5 del corriente, ¿cuál era la cantidad de afiliados al PAMI con residencia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aquellos con residencia en la Provincia de Buenos Aires y aquellos con residencia en el resto del país?
6. Frente a la declaración de la Emergencia Sanitaria del Decreto N° 260/PEN/2020, ¿Ha suscripto el PAMI nuevos convenios/contratos para atender a sus afiliados en casos de COVID-19? Si fuera así, acompañar dichos convenios/contratos y sirva indicar cuáles han sido esos prestadores y la jurisdicción a la cual pertenecen.

AUTORA:

BANFI, Karina

CO-AUTORES:

NAJUL, Claudia

GARCÍA, Ximena

ASCÁRATE, Lidia

PASTORI, Luis

ZAMBARBIDE, Federico

POLLEDO, Carmen

REZINOVSKY, Dina

MENNA, Gustavo

REGIDOR BELLEDONE, Estela

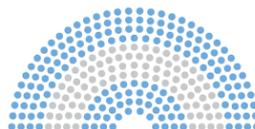
LENA, Gabriela

REYES, Roxana

BERISSO, Hernán

ASSEF, Alberto

DE MARCHI, Omar



DIPUTADOS ARGENTINA

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

I.- En esta emergencia sanitaria que estamos atravesado, el sistema de salud de la República Argentina se enfrenta al enorme desafío de dar respuestas a las distintas demandas de la ciudadanía. Así, los distintos sectores que componen este sistema (el público -en los distintos niveles de gobierno- el de la seguridad social y el privado) han adoptado distintas medidas para poder resguardar la salud pública. Todo ello ha implicado un gran trabajo de articulación entre estos sistemas y las distintas jurisdicciones a las cuales responden cada uno de ellos.

En lo que hace al sector de la seguridad social, que está integrado por distintas Obras Sociales, se destaca uno con especiales características: el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, conocido como PAMI, una Obra Social para mayores adultos que cuenta con más de 5.000.000 millones de afiliados, dependiente del Poder Ejecutivo de la Nación.

Por su parte, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cuenta con un Sistema de Salud, conf. la Ley Básica de Salud N° 153 CABA, integrado por el conjunto de recursos de dependencia estatal, de la seguridad social y privada que se desempeñan en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En cuanto a los efectores del sector público de la CABA se encuentran un total de 29 Hospitales Generales con internación, 3 Hospitales Odontológicos sin internación, 38 Centros de Salud y Acción Comunitaria y distintos Centros Médicos Barriales, Médicos y Odontólogos de Cabecera; que constituye un modelo de gestión de salud pública y que atiende a todo aquel que reside y transita la CABA. Idéntica situación ocurre con el sector privado que integra el Sistema de Salud de la CABA.

II.- Este 05 de agosto de 2020, el Presidente de la Nación [en ocasión de una videoconferencia en la residencia de Olivos](#) por una acción de gestión del PAMI en el marco de la emergencia sanitaria, remarcó que *“adultos mayores que hoy se enferman de COVID en la Ciudad de Buenos Aires (...) tienen que ir a atenderse a la Provincia de Buenos Aires, porque en la Ciudad no tienen más lugar”*.

En relación a dicha expresión del Sr. Presidente, cabe referirse a lo expresado por autoridades del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

que destacaron que *“En el caso concreto del PAMI, se trata de una obra social nacional que suscribe convenios de atención de sus afiliados con las jurisdicciones. Casi un tercio de los afiliados de PAMI de la ciudad de Buenos Aires se atienden, a partir de un convenio, en el sistema público de salud porteño. Los dos tercios restantes son atendidos en el sector privado, en clínicas y sanatorios ubicados tanto en la Ciudad como en el Conurbano, una situación habitual en la atención del PAMI, dentro de su autonomía.”*

III.- Por lo tanto, en virtud de lo expuesto, corresponde que las autoridades del PAMI sirvan aclarar el sentido de las declaraciones del Sr. Presidente lo que permitirá que la ciudadanía cuente con la información pública adecuada para enfrentar la crisis que estamos atravesando todos los que habitamos la República Argentina.

Por lo aquí expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento de este proyecto.

AUTORA:

BANFI, Karina

CO-AUTORES:

NAJUL, Claudia

GARCÍA, Ximena

ASCÁRATE, Lidia

PASTORI, Luis

ZAMBARBIDE, Federico

POLLEDO, Carmen

REZINOVSKY, Dina

MENNA, Gustavo

REGIDOR BELLEDONE, Estela

LENA, Gabriela

REYES, Roxana

BERISSO, Hernán

ASSEF, Alberto

DE MARCHI, Omar